

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

URDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2011 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica resumido por capítulos.

Igualmente se hace pública la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que acompañan al presupuesto, así como las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

Resumen clasificación económica por capítulos del presupuesto de gastos

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	1.214.449,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.332.685,28
3	Gastos financieros	13.819,12
4	Transferencias corrientes	11.500,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	88.789,32
9	Pasivos financieros	110.472,68
Total estado de gastos		2.771.716,24

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	664.000,00
2	Impuestos indirectos	74.000.000
3	Tasas y otros ingresos	877.300,00
4	Transferencias corrientes	963.616,46
5	Ingresos patrimoniales	105.410,46
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	87.389,32
Total estado de ingresos		2.771.716,24

Plantilla y relación de puestos de trabajo

A) Plazas de funcionarios:

1. Escala de Habilitación Estatal.

Secretaría-Intervención. Número de plazas. Una. Grupo A1. Nivel: 26.

2. Escala de Administración General.

2.1. Administrativo. Número de plazas. Una. Grupo C1. Nivel 2.2.

2.2. Administrativo. Número de plazas. Una. Grupo C1. Nivel 22.

2.3. Auxiliar. Numero de plazas. Una. Grupo C2. Nivel: 18.

3. Escala de Administración Especial.

3.1. Policía Local. Guardia. Número de plazas. Cuatro. Grupo C1. Nivel: 22.

El titular de una de las plazas de esta escala se encuentra actualmente en situación administrativa de excedencia voluntaria por incompatibilidad.

4. Personal de oficios:

- 4.1. Número de plazas. Una. Encargado de obras. Grupo C2. Nivel: 18
 4.2. Número de plazas. Una. Encargado de fontanería. Grupo C2. Nivel 18
 4.3. Número de plazas. Una. Encargado de electricidad. Grupo C2. Nivel 18.

Personal laboral fijo

PUESTO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN LABORAL	SALARIOS
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1 Peón	4.360,30
JARDINERO	1 Peón	11.704,56
	TOTAL	16.064,86

Personal laboral (indefinido)

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	CONTRATO, DURACIÓN Y TIPO JORNADA	SALARIOS
PORTERO: CEMENT., PAB. PISCINA, COLEGIOS	1	J. Completa	17.733,10
ENCARGADA BIBLIOTECA	1	J. Completa	26.892,32
LIMPIADORAS COLEGIO, C-Concepción	2	T. Parcial ,4 H. Día	18.699,80
LIMPIADORA OFICINAS	1	T. Parcial3 H. Día	7.725,48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	J. Completa	28.596,12
PEÓN JARDINERO	1	J. Completa	11.050,20
AUXILIAR ADMTVO. (BIBLIOTECA)	1	J. Completa	11.050,20
CONTROL AGUA EN POZOS	1	J. Completa	13.190,52
LIMPIADORA AUDITORIO, ESC. MÚSICA Y OTROS EDIFICIOS	1	4 h día, 12 meses	7.909,02
TOTAL.....			142.846,76

Personal laboral temporal

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	CONTRATO, DURACIÓN Y TIPO JORNADA	SALARIOS
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	9	T. Parcial,12 Meses, 4 H. Día	74.511,78
PROFESORAS, C. ATENCIÓN A LA INFANCIA	3	T. Parcial, 6,50 h, 12 meses	40.350,24
PROFESORES ESCUELA MÚSICA	7	T. Parcial, 4 H. Día,8 Meses	27.787,44
LIMPIADORAS P .PTVO LA PISCINA,	3	T. Parcial,12 Meses, 2H. Día	10.168,56
LIMPIADORA PABELLÓN C-CONCEPCIÓN	1	T. Parcial,12 Meses, 3 H. Día	5.084,40
LIMPIADORAS COLEGIO PASEO STO. CRISTO	2	T. Parcial ,12 Meses, 3 H. Día	8.473,92
LIMPIADORAS C. MÉDICO, CASA CULTURA	2	T. Parcial,12 Meses, 2 H. Día	8.473,92
SOCORRISTAS	2	T. Parcial	4.570,28
LIMPIADORA CAI	2	T. Parcial,2h día, 12 meses	6.779,04
PEON	1	J. Completa	12.236,00
PROFESORAS E. ADULTOS	2	T. Parc. ,9,5 Meses, 3 H. Día	13.003,60
SERVICIO OBRAS (OFICIAL 1ª)	1	J. Completa,12 Meses	4.070,50
MONITORES NATACIÓN	2	Tiempo Parcial	1.786,00
PEÓN LECTURA CONTADORES	1	J. Completa, 5 meses	5.000,00
AUX. ADMTVO. (Oficinas y Juzgado)	1	J. Completa	10.723,02
MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS	6	T. Parcial, 5,5 meses	3.960,00
OFICIAL 1ª	1	J. Completa	18.247,60
MONITORAS TEATRO	2	T. Parcial, 12 meses	7.936,08
TOTAL			263.162,38

Planes de empleo 2011

OBRA Y CATEGORÍA	NÚMERO	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
ACCIÓN LOCAL (Peones)	8	TIEMPO PARCIAL	9.180,00
		TOTAL	9.180,00

Servicios Sociales 2011

PUESTO TRABAJO	NÚMERO	JORNADA	SALARIO
TRABAJADOR SOCIAL	1	J. Completa, 12 meses	23.732,66
EDUCADORA FAMILIAR	1	J. Completa, 12 meses	8.500,00
MONITORAS DE ACTIVIDADES	7	J. Completa, 1 mes	2.946,66
		TOTAL	35.179,32

Retribuciones de miembros de la Corporación

El señor Alcalde tendrá dedicación exclusiva y se procederá a su Alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Percibirá 34.907,18 euros anuales brutos (2.493,37 euros/mes) distribuidos en catorce pagas, de las que se deducirán las correspondientes retenciones de Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidos legalmente.

Los señores Concejales del Grupo PSOE: Ana María Carrasco Meño, Ana María López Menchero, María Angeles Rivera Guerrero y Antonio García Pérez tendrán dedicación parcial, con alta en la Seguridad Social, a razón de tres horas por semana, percibirán 293,28 euros/mes brutos, más el importe de dos pagas extraordinarias en 2010.

El señor portavoz del Grupo Socialista, don Juan Carlos García Escobar, tendrá dedicación parcial, con alta en la Seguridad Social, a razón de dos horas al día y tres horas a la semana, respectivamente percibirá 550,67 euros al mes brutos, más el importe de dos pagas extraordinarias del mismo importe en 2010.

Los señores Concejales del Grupo Socialista y del Grupo Popular, don Andrés Gómez Roperio y don Domingo Reverte Cencerrado, percibirán una indemnización por el desempeño de sus cargos de 289,28 euros al mes brutos, distribuidos en catorce mensualidades, sin alta en la Seguridad Social.

Los señores concejales de Grupo Popular, don Ignacio González Díaz Miguel, don Dionisio Contento Almodóvar y doña María del Pilar Fernández Ruiz, percibirán una indemnización por el desempeño de sus cargos de 201,38 euros al mes brutos, distribuidos en catorce mensualidades, sin alta en la Seguridad Social.

Se realizarán las retenciones fiscales procedentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40 de 1998, de 18 de diciembre, Reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 2717 de 1998, de 18 de diciembre, que la desarrolla.

Urda 25 de febrero de 2011.- El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.º I.-2216